



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 1 de

CONTRATO No.	MP-2353-2024
CONTRATISTA	CERON ZAPATA S.A.S. NIT: 900064454-1 representado legalmente por el señor JUAN GUILLERMO CERON RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.113.658.829
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD, MIGRACION COLOMBIA Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
SUPERVISOR	TC ® LUDWING JAIMES RISCANEVO SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$73.000.000)
FORMA DE PAGO	Actas parciales
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será treinta y cinco (35) días calendario y/o hasta agotar presupuesto, sin superar la vigencia fiscal 2024
VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A
TIEMPO DE LA PRORROGA:	N/A
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	23 de diciembre de 2024

• CONSIDERACIONES:

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Contrato de Suministro N° MP-2353-2024, por parte del Supervisor TC. (RA) LUDWING JAIMES RISCANEVO - Secretario de Seguridad y Convivencia, que busca describir las actividades desarrolladas en su cumplimiento de conformidad con el análisis documental de los soportes allegados por el contratista, con el fin de justificar la presente solicitud de modificación del contrato.

• ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1. Que la Secretaría de Seguridad y Convivencia para efectos de organización a nivel de estructura interna, y por competencia de funciones, la Entidad expidió el Decreto No. 213 del 1 de agosto de 2016, por medio del cual se adopta la estructura de Administración del Municipio de Palmira, donde se asignaron las funciones y competencias a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, "2. Elaborar, mantener y coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención y convivencia contra las formas de inseguridad que más afectan al Municipio, promoviendo la participación de las diferentes Dependencias y entidades del mismo, las organizaciones sociales y el sector privado. 3. Apoyar, articular, evaluar y supervisar la intervención de los diferentes organismos e instituciones responsables de la seguridad del Municipio. 4. Realizar acciones



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit. 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 2 de

tendientes a la coordinación interinstitucional para el mantenimiento del orden público en el Municipio, por intermedio de la fuerza pública y demás organismos de seguridad. 5. Formular, coordinar y evaluar estrategias integrales de seguridad con la participación de las instituciones en dicha materia en el Municipio. 6. Gestionar recursos ante el Gobierno Nacional y los organismos de cooperación internacional para proyectos orientados a la preservación del orden público. 7. Apoyar y coordinar el funcionamiento del Consejo de Seguridad del Municipio y hacer seguimiento a la implementación de los compromisos adquiridos."

2. Que dentro de los fines del Municipio y cada una de sus dependencias está la de satisfacer las necesidades de la comunidad y el cumplimiento de las funciones misionales que le competen a la dependencia, en razón a ello, se deben utilizar los mecanismos otorgados por la Ley para contratar la prestación de servicios objeto, siempre y cuando la Entidad con su planta de personal no lo pueda realizar.
3. Que en atención a la necesidad de contar con una persona natural o jurídica competente para desarrollar la ejecución del objeto contractual, se publicó la invitación pública y demás documentos del proceso de selección de mínima cuantía número No. MP-MC-SSYC-S-094-2024 y como resultado de ello, el día 20 de noviembre de 2024, se procedió a aceptar la oferta del oferente que cumplió con todos los requerimientos del proceso. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos, el contrato celebrado, el cual se identifica con el N° MP-2353-2024, cuyo objeto corresponde a: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD, MIGRACION COLOMBIA Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$73.000.000), incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Que el día 22/11/2024, el supervisor del contrato y el contratista celebraron el acta de inicio el cual inicio la ejecución al Contrato No MP-2353-2024 con un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2024.
6. Que, a la fecha del presente informe, el contrato se ha ejecutado en un 20%, de las actividades y tiempo inicialmente contratado.
7. Que actualmente el contrato se encuentra vigente, puesto que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024.
8. Que el contrato se ha cumplido y desarrollado según las obligaciones pactadas.
9. Que, de acuerdo al Objeto del Contrato, desde el 22/11/2024, se han realizado las siguientes OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: II) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El proponente que resulte



SC-CER416753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit. 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 3 de

adjudicatario del proceso se obliga para con el MUNICIPIO DE PALMIRA a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Suministrar los bienes (gasolina corriente Diesel) de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta. 2. Cumplir con la normatividad colombiana vigente respecto a calidad y medidas del combustible (gasolina corriente - Diesel), expedidas por el Ministerio de Minas y Energía. 3. Mantener vigente durante la vigencia del contrato, el certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente. 4. Instalar a título de comodato, los sistemas electrónicos (chips), a cada uno de los vehículos objeto del tanqueo, realizando de esta manera el control sobre el consumo y suministro del combustible entregado. Los cuáles serán debidamente autorizados por el Supervisor del Contrato. 5. Llevar un registro adicional, del valor ejecutado con el fin de informar al supervisor del contrato, el suministro realizado, en aras de no sobrepasar el valor del contrato. 6. Contar con empleados que suministren el combustible, con responsabilidad, seguridad y precisión. 7. Informar de inmediato y por escrito, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 8. Garantizar la disponibilidad del suministro continuo e interrumpido de combustible durante los 7 días de la semana, en los siguientes horarios de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. 9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. 10. Mantener vigentes los permisos, licencias o autorizaciones expedidas por la alcaldía, la curaduría urbana y las autoridades ambientales competentes de acuerdo con el tipo de estación de servicio, conforme el Decreto 1073 de 2015. 11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 12. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 13. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento del contrato. 15. En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la entidad a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeuda al CONTRATISTA. En todo caso la entidad podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. 16. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuidas conforme al objeto y alcance del mismo

• ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

Que el contratista CERON ZAPATA S.A.S. NIT: 900064454-1 representado legalmente por el señor JUAN GUILLERMO CERON RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.113.658.829, no ha presentado aun cuenta de cobro, sin embargo, la secretaria teniendo en cuenta lo ejecutado hasta el momento estima un avance de ejecución del 20% y el pago correspondiente está sujeto a la entrega

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER416753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit. 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 4 de

de la cuenta de cobro.

Que el contratista tiene pendiente por radicar cuenta por valor de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$73.000.000) MCTE.

Así las cosas, el estado fiscal del contrato, es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		\$73.000.000,000
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA	\$00	
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 73.000.000	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0
SUMAS IGUALES	\$73.000.000	\$73.000.000

• AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que, conforme a las actividades previstas para el desarrollo del objeto contractual, a la fecha del presente informe se encuentra en un (20%) de avance en su ejecución.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato MP- 2353-2024, dejo constancia que hasta el momento de la presente suscripción no existe controversia alguna.

A continuación, se relaciona los hechos que sustentan la modificación del contrato:

• JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

Ahora bien, para efectos de organización a nivel de estructura interna, y por competencia de funciones, la Entidad expidió el Decreto No. 213 del 1 de agosto de 2016, modificado por el Decreto No. 034 del 9 de febrero del 2024, por medio del cual se adopta la estructura de Administración del Municipio de Palmira donde se asignaron las funciones y competencias a cargo de la Dirección de Contratación Pública, las cuales son:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit. 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 5 de

- “1. Promover, facilitar, estructurar y fortalecer la participación comunitaria y la organización democrática, moderna, participativa y representativa en el municipio.
2. Diseñar, implementar, evaluar y mantener el Sistema de Información de orientación y Atención al ciudadano para la gestión y la participación, en coordinación con la Dirección de TIyC (tecnologías, innovación y ciencia) y las demás Dependencias de la Alcaldía.
3. Implementar, mantener y prestar el servicio en el Centro de Atención al Ciudadano, a fin de dar respuesta con celeridad y efectividad a los diferentes requerimientos de los mismos.
4. Generar y ejecutar estrategias de atención al ciudadano.
5. Coordinar y hacer seguimiento a la percepción y evaluación de la satisfacción de la comunidad frente a los servicios ofrecidos por la entidad, para la toma de acciones pertinentes.
6. Hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad dirigidas a cada una de las Dependencias de la Administración Municipal, velar por su adecuada respuesta.
7. Coordinar con la Secretaría de Planeación y con las demás Dependencias de la Alcaldía, la participación ciudadana y el control social en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y en la rendición de cuentas de la administración.
8. Promover, capacitar y apoyar el desarrollo integral de las organizaciones comunales y comunitarias del Municipio para facilitar su interlocución con la Administración Municipal, así como adelantar acciones tendientes para dar a conocer la oferta de programas y servicios de cada una de las Dependencias de la alcaldía.
9. Adelantar los procesos relacionados con otorgamiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, así como la elección, aprobación, inspección, control y vigilancia de las actuaciones de las Juntas Administradoras Locales, Asociaciones de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y demás entes comunales que surjan en la jurisdicción territorial de Palmira.
10. Fomentar la cultura ciudadana en articulación con las organizaciones sociales.
11. Coordinar con la Secretaría de Planeación los procesos de participación ciudadana sobre necesidades y prioridades del proyecto de presupuesto participativo.
12. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad relacionadas con los grupos de interés y el cliente (comunidad) y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión Integrado.
13. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión.
14. Implementar y mantener las estadísticas e indicadores para facilitar el seguimiento, el control y toma de decisiones, así como la presentación de los informes respectivos.
15. Realizar seguimiento a la presentación de informes de labores, informes de gestión y de rendición de cuentas de la dependencia.
16. Realizar seguimiento a la administración del riesgo de la dependencia.
17. Direccionar la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información que se utilizan en la secretaría, en coordinación con la Dirección de TIyC (tecnología, innovación y ciencia), para la adecuada prestación del servicio.”



SC-CER416753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit. 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 6 de

En el marco de las competencias asignadas a la Secretaría, la seguridad es esencial para el mantenimiento del orden público. Las autoridades deben trabajar en conjunto con las Entidades Públicas, con los cuerpos armados y con la sociedad civil para diseñar políticas y estrategias efectivas que promuevan la seguridad en todos sus aspectos.

En un contexto donde la incertidumbre y la vulnerabilidad son constantes, la seguridad del Municipio proporciona un sentido de estabilidad y confianza en la comunidad, lo que permite que las personas vivan y trabajen en entornos seguros, lo que a su vez fomenta la cohesión social y el desarrollo económico.

Que, frente al recurso asignado para la Policía Nacional, se ha recibido recientemente una solicitud por el Capitán ALEXANDER JOJOA MUÑOZ – Comandante Estación de Policía Palmira, donde solicita el apoyo con el suministro de combustible para las unidades que componen la estación, subestaciones y especialidades que prestan el servicio de Policía en el Municipio. Vehículos que no se encontraban contemplados en el contrato inicial.

Que atendiendo la necesidad expuesta, y una vez evaluada por el Supervisor del Contrato, se encuentra que en aras de reforzar las acciones operativas durante la temporada decembrina, es viable la inclusión de los 150 vehículos (listado anexo) en las especificaciones técnicas del contrato, para coadyuvar de esta manera en el fortalecimiento de las acciones encaminadas a la seguridad que han sido orientadas entre la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, garantizando la seguridad del Municipio, el control de la delincuencia, prevención e indebida venta y utilización de la pólvora, entre otras fenómenos recurrentes, propios de la temporada de finalización de año.

Por lo tanto, es necesario incluir en la ficha técnica del proceso los siguientes vehículos de propiedad de la Policía Nacional, los cuales estarán autorizados para el suministro de combustible tipo Diesel y Gasolina corriente a monto agotable, hasta la culminación del plazo de ejecución del contrato.

ITEMS	SIGLA	PLACA	CLASE	MARCA	LÍNEA	TIPO COMBUSIBLE	UNIDAD
1	27-1021V	DDB062	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	Vehículo Diesel	SUBCOMANDO DEVAL
2	27-1043V	IPD197	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	Vehículo Diesel	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 7 de

							ESPECIALES DEVAL
3	27-106	NO APLICA	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	INTERNAT IONAL	4700	Vehículo Diesel	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIE NTO DEL ORDEN NO 12 DEVAL
4	27- 1138V	ONI926	AUTOMOVI L	CHEVROL ET	SPARK	Vehículo a Gasolina	SECRETARIA PRIVADA DEVAL
5	27-965	ONI786	CAMION ESTACAS	CHEVROL ET	NPR	Vehículo Diesel	GRUPO LOGISTICO VALLE DEL CAUCA
6	27-966	ONI765	CAMION ESTACAS	CHEVROL ET	NPR	Vehículo Diesel	DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA PALMIRA
7	27-967	ONI776	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA SENCILLA	CHEVROL ET	D-MAX	Vehículo a Gasolina	JEFATURA ADMINISTRA TIVA
8	27-974	ONI787	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA SENCILLA	CHEVROL ET	D-MAX	Vehículo a Gasolina	JEFATURA ADMINISTRA TIVA
9	30- 0038	DYY057	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROL ET	D-MAX	Vehículo Diesel	GRUPO TERRITORIO PARA LA PAZ DEVAL
10	30- 0041	SLE014	CAMION ESTACAS	CHEVROL ET	NPR	Vehículo Diesel	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 8 de

11	30-0201	QQI97B	MOTO	HONDA	C100	Motocicleta a Gasolina	SECRETARIA PRIVADA DEVAL
12	30-0212	CQY307	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	Vehículo Diesel	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEVAL
13	30-0220	FHM491	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	Vehículo Diesel	JEFATURA ADMINISTRATIVA
14	30-0221	FHM449	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	Vehículo Diesel	JEFATURA ADMINISTRATIVA
15	30-0222	UAR695	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	Vehículo Diesel	JEFATURA ADMINISTRATIVA
16	30-0225	VZR844	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	Vehículo Diesel	GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DEVAL
17	30-0230	VZR810	GRUA CAMA BAJA	CHEVROLET	NPR	Vehículo Diesel	JEFATURA ADMINISTRATIVA
18	30-0231	UAR683	GRUA TIPO PLUMA	CHEVROLET	FTR	Vehículo Diesel	JEFATURA ADMINISTRATIVA
19	30-0233	AQQ81C	MOTO	HONDA	CBF-150	Motocicleta a Gasolina	COMANDO DEVAL
20	30-0234	ABU773	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 9 de

							ESPECIALES DEVAL
21	30-0246	BWY178	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROL ET	D-MAX	Vehículo Diesel	SECCIONAL DE INTELIGENCI A POLICIAL DEVAL
22	30-0250	CES826	CAMIONET A	TOYOTA	FORTUNE R	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL DE PROTECCIO N Y SERVICIOS ESPECIALES DEVAL
23	30-0254	PTM62B	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	DEPARTAME NTO DE POLICIA VALLE
24	30-0291	VMV628	AUTOMOVI L TAXI	CHEVROL ET	SPARK	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACI ON CRIMINAL DEVAL
25	30-0310	KGG225	BUSETA	CHEVROL ET	NPR	Vehículo Diesel	DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA PALMIRA
26	30-0466	APG15C	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	JEFATURA ADMINISTRA TIVA
27	30-0488	APW43C	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA
28	30-0514	JRA21C	MOTO	SUZUKI	DR 200	Motocicleta a Gasolina	GRUPO DE TELEMATICA DEL DEPARTAME NTO DE



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 10 de

							POLICIA VALLE
29	30-0601	IWJ823	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROL ET	D-MAX	Vehículo Diesel	GRUPO DE TELEMATICA DEL DEPARTAME NTO DE POLICIA VALLE
30	30-0665	DIN590	AUTOMOVI L	CHEVROL ET	SPARK	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACI ON CRIMINAL DEVAL
31	30-0770	JRG795	AUTOMOVI L	RENAULT	LOGAN	Vehículo a Gasolina	ESTACION DE POLICIA AEROPUERT O ALFONSO BONILLA ARAGON DEVAL
32	30-0773	CIB96C	MOTO	SUZUKI	DR 650	Motocicleta a Gasolina	COMANDO DEVAL
33	30-0809	XVL46C	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA
34	30-0833	HHE927	AUTOMOVI L	CHEVROL ET	AVEO	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACI ON CRIMINAL DEVAL
35	30-0841	IPC792	CAMIONET A	TOYOTA	PRADO	Vehículo a Gasolina	GRUPO COMUNICACI ONES ESTRATEGIC AS DEVAL
36	30-0842	NGR69C	MOTO	SUZUKI	DR 650	Motocicleta a Gasolina	GRUPO LOGISTICO



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 11 de

							VALLE DEL CAUCA
37	30-0911	GCK745	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	Vehículo a Gasolina	DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
38	30-0934	RRP66D	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	JEFATURA ADMINISTRATIVA
39	30-1008	EAW017	VPM	RENAULT	DUSTER	Vehículo a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
40	30-1021	EAW037	VPM	RENAULT	DUSTER	Vehículo a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
41	30-1164	KGG968	AUTOMOVIL	KIA	RIO	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
42	30-1165	KGG951	AUTOMOVIL	KIA	RIO	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEVAL
43	30-1202	GCK565	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEVAL
44	30-1233	GCK840	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
45	30-1276	FHM997	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	Vehículo a Gasolina	SECRETARIA PRIVADA DEVAL
46	30-1282	EAV023	CAMIONET A PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	Vehículo a Gasolina	GRUPO LOGISTICO



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 12 de

			4 X 4 CABINA DOBLE				VALLE DEL CAUCA
47	30- 1283	EAV024	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	Vehículo a Gasolina	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA
48	30- 1285	EAK172	BUS	CHEVROL ET	FRR 700P	Vehículo Diesel	JEFATURA ADMINISTRA TIVA
49	30- 1401	EAX099	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACI ON CRIMINAL DEVAL
50	30- 1422	EBK048	VPM	RENAULT	DUSTER	Vehículo a Gasolina	GRUPO PROTECCIO N A LA INFANCIA Y ADOLESCEN CIA DEVAL
51	30- 1443	EBL023	CAMION ESTACAS	HYUNDAI	HD78	Vehículo Diesel	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIE NTO DEL ORDEN NO 12 DEVAL
52	30- 1444	FDV055	BUS	CHEVROL ET	FRR 700P	Vehículo Diesel	JEFATURA ADMINISTRA TIVA
53	30- 1445	FDV058	BUS	CHEVROL ET	FRR 700P	Vehículo Diesel	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIE NTO DEL ORDEN NO 12 DEVAL
54	30- 1451	FHR062	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4	NISSAN	FRONTIER	Vehículo Diesel	GRUPO TALENTO



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 13 de

			CABINA DOBLE				HUMANO DEVAL
55	30-1454	FHR065	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	Vehículo Diesel	JEFATURA ADMINISTRATIVA
56	30-1456	FHS028	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	Vehículo Diesel	COMANDO DEVAL
57	30-1480	FHV052	CAI MOVIL	RENAULT	MASTER	Vehículo Diesel	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
58	30-1481	FHV053	CAI MOVIL	RENAULT	MASTER	Vehículo Diesel	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
59	30-1494	RUX69D	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	SEGURIDAD DEVAL
60	30-1499	RUX74D	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	JEFATURA ADMINISTRATIVA
61	30-1503	RUX78D	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	GRUPO DE TELEMATICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
62	30-1504	RUX79D	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	JEFATURA ADMINISTRATIVA
63	30-1514	RUX89D	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
64	30-1515	RUX90D	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	OFICINA CONTROL



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 14 de

							DISCIPLINAR IO INTERNO DEVAL
65	30-1517	RUX92D	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	JEFATURA ADMINISTRATIVA
66	30-1518	RUX93D	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
67	30-1522	RUX96D	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	JEFATURA ADMINISTRATIVA
68	30-1525	RUX99D	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	JEFATURA ADMINISTRATIVA
69	30-1526	RUS81D	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	JEFATURA ADMINISTRATIVA
70	30-1529	RUS84D	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA
71	30-1532	FHX095	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRO NTIER	Vehículo Diesel	SUBESTACION DE POLICIA LA BUITRERA
72	30-1539	RUZ85D	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	Motocicleta a Gasolina	DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
73	30-1635	RRX20D	MOTO	SUZUKI	GS 150 R	Motocicleta a Gasolina	GRUPO GAULA VALLE
74	30-1636V	FHM863	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	D-22	Vehículo a Gasolina	DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 15 de

75	30-3002	ONL018	CAMPERO	CHEVROLET	BLAZER	Vehículo Diesel	COMANDO DEVAL
76	30-3004	PLY71E	MOTO	YAMAHA	FZ	Motocicleta a Gasolina	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEVAL
77	30-3006	PLX57E	MOTO	YAMAHA	FZ	Motocicleta a Gasolina	GRUPO GAULA VALLE
78	30-3012	QXY67E	MOTO	HONDA	XRE300	Motocicleta a Gasolina	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DEVAL
79	30-3027	QYB84E	MOTO	HONDA	XRE300	Motocicleta a Gasolina	SUBESTACION DE POLICIA BOLO SAN ISIDRO
80	30-3042	MZR92E	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	Motocicleta a Gasolina	JEFATURA ADMINISTRATIVA
81	30-3046	OUC307	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEVAL
82	30-3048	ONL182	CAMPERO	TOYOTA	PRADO	Vehículo Diesel	COMANDO DEVAL
83	30-3050	OAO56E	MOTO	YAMAHA	FZ	Motocicleta a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
84	30-3056	QCQ78E	MOTO	YAMAHA	FZ	Motocicleta a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACION



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit. 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 16 de

							CRIMINAL DEVAL
85	30- 3057	OUV45E	MOTO	YAMAHA	FZ	Motocicleta a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACI ON CRIMINAL DEVAL
86	30- 3060	OLN718	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRO NTIER	Vehículo Diesel	SECCIONAL INVESTIGACI ON CRIMINAL DEVAL
87	30- 3078	OUC365	BUS	CHEVROL ET	FRR 700P	Vehículo Diesel	JEFATURA ADMINISTRA TIVA
88	30- 3096	FIL000	CAMIONET A	TOYOTA	FORTUNE R	Vehículo Diesel	COMANDO DEVAL
89	30- 3102	OSM153	TANQUETA LANZA AGUA	INTERNAT IONAL	HV507 SFA 4X4	Vehículo Diesel	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIE NTO DEL ORDEN NO 12 DEVAL
90	30- 3116	UYU52E	MOTO	SUZUKI	GIXXER	Motocicleta a Gasolina	SECCIONAL DE INTELIGENCI A POLICIAL DEVAL
91	30- 3118	UYU53E	MOTO	SUZUKI	GIXXER	Motocicleta a Gasolina	SECCIONAL DE INTELIGENCI A POLICIAL DEVAL
92	30- 3123	EAL056	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROL ET	D-MAX	Vehículo Diesel	JEFATURA ADMINISTRA TIVA
93	30- 3132	ONL194	AUTOMOVI L	CHEVROL ET	SAIL	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL DE



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 17 de

							INTELEGENCIA POLICIAL DEVAL
94	30-3133	ONL195	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEVAL
95	30-3134	ONL196	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEVAL
96	30-3141	ONL101	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	Vehículo Diesel	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
97	30-3142	ONL102	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	Vehículo Diesel	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
98	30-3145	ONL105	CAMIONETA	CHEVROLET	TRACKER	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEVAL
99	30-3252	FWX980	CAMIONETA	CHEVROLET	TRACKER	Vehículo a Gasolina	GRUPO DERECHOS HUMANOS DEVAL
100	30-3253	FWX965	CAMIONETA	CHEVROLET	TRACKER	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DEVAL



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 18 de

101	30-3256	KGF049	BUSETA	HYUNDAI	COUNTY	Vehículo Diesel	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 12 DEVAL
102	30-3257	ZHC45E	MOTO	HONDA	XRE300	Motocicleta a Gasolina	GRUPO DERECHOS HUMANOS DEVAL
103	30-3258	ZHC50E	MOTO	HONDA	XRE300	Motocicleta a Gasolina	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DEVAL
104	30-3260	GZM578	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	Vehículo Diesel	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
105	30-3272	GZM590	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	Vehículo Diesel	SUBCOMANDO DEVAL
106	30-3285	OFK663	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
107	30-3323	QIV18F	MOTO	HONDA	XRE300	Motocicleta a Gasolina	SUBESTACION DE POLICIA LA DOLORES
108	30-3328	QIV23F	MOTO	HONDA	XRE300	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 19 de

109	30-3355	QIV50F	MOTO	HONDA	XRE300	Motocicleta a Gasolina	JEFATURA ADMINISTRATIVA
110	30-3428	OKZ000	MICROBUS	RENAULT	MASTER	Vehículo Diesel	JEFATURA ADMINISTRATIVA
111	30-3432	JKX670	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
112	30-3455	OSM189	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	INTERNAT IONAL	HV507 SFA 4X4	Vehículo Diesel	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 12 DEVAL
113	30-3460	GTW824	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	FORD	F-150	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
114	30-3473	XHK41F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	GRUPO TERRITORIO PARA LA PAZ DEVAL
115	30-3474	XHK42F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
116	30-3475	XHK43F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
117	30-3539	OSM171	BUS	HINO	FC9JL7Z	Vehículo Diesel	JEFATURA ADMINISTRATIVA
118	30-3540	OSM202	BUS	HINO	FC9JL7Z	Vehículo Diesel	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 20 de

							ORDEN NO 12 DEVAL
119	30-3552	ZDQ67F	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
120	30-3554	ZDQ69F	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
121	30-3557	ZEG74F	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
122	30-3558	ONL357	CAMIONET A	RENAULT	TRAFIC	Vehículo Diesel	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA
123	30-3607	TXB32F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	SUBESTACION DE POLICIA ROZO
124	30-3608	TXB33F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
125	30-3609	TXB34F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
126	30-3610	TXB35F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
127	30-3641	KYS403	CAMIONET A	NISSAN	FRONTIER	Vehículo Diesel	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 21 de

128	30-3643	KYS405	CAMIONET A	NISSAN	FRONTIER	Vehículo Diesel	SUBCOMANDO DEVAL
129	30-3692	OSM370	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NQR	Vehículo Diesel	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 12 DEVAL
130	30-3693	OSM407	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NQR	Vehículo Diesel	JEFATURA ADMINISTRATIVA
131	30-3694	GOW75G	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	Motocicleta a Gasolina	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DEVAL
132	30-3695	LLN634	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NQR	Vehículo Diesel	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 12 DEVAL
133	30-3770	LAT18G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	SUBESTACION DE POLICIA BOLO SAN ISIDRO
134	30-3797	OSM741	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	FORD	RANGER XLT AT	Vehículo Diesel	DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA PALMIRA
135	30-3840	ODO36G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
136	30-3841	ODO37G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

Página 22 de

137	30-3842	ODO38G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
138	30-3843	ODO39G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
139	30-3844	ODO40G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
140	30-3852	OKZ066	AUTOMOVIL	CHEVROLET	ONIX	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
141	30-3853	OKZ067	AUTOMOVIL	CHEVROLET	ONIX	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEVAL
142	30-3854	OKZ068	AUTOMOVIL	CHEVROLET	ONIX	Vehículo a Gasolina	JEFATURA ADMINISTRATIVA
143	30-3856	OKZ069	CAMIONETA	FORD	EXPLORE R ST	Vehículo a Gasolina	COMANDO DEVAL
144	30-3865	UHD55G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	COMANDO DEVAL
145	30-3866	UHD56G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
146	30-3867	UHD57G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	Motocicleta a Gasolina	ESTACION DE POLICIA PALMIRA
147	30-3870	OSM923	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	Vehículo Diesel	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 12 DEVAL
148	30-3880	FWY040	CAMIONETA	FORD	EDGE	Vehículo a Gasolina	COMANDO DEVAL



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit. 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-053

Versión.02

23/11/2023

INFORME DE SUPERVISIÓN

Página 23 de

149	30-3895	ODT700	CAMIONET A	NISSAN	X TRAIL T32	Vehículo a Gasolina	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL
150	58-0100	HMG843	CAMIONET A PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	Vehículo Diesel	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DEVAL

Con base en lo anterior, es necesario adelantar una modificación del contrato mediante la cual se acepte la solicitud de la Policía Nacional, en aras de dar continuidad a la prestación de servicios de seguridad de manera oportuna, inmediata y eficiente en el Municipio de Palmira.

• JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

1. Que, en materia jurisprudencial, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". (Sentencia C-300 de 2012).
2. Que además se destaca lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado". (Radicación No. 1.952 11001-03- 06-000-2009-00033-00)".
3. Que el contrato se encuentra vigente en su plazo y saldo presupuestal.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

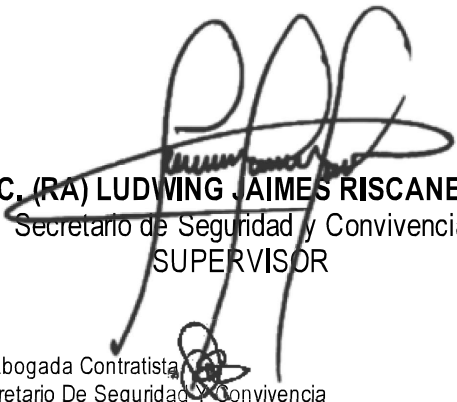
Versión.02

23/11/2023

Página 24 de

• SOLICITUD

Se solicita adicionar y/o modificar el contrato, incluyendo en las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio, las 150 placas, correspondientes a vehículos adscritos a las unidades que componen la estación, subestaciones y especialidades de la Policía Nacional, lo anterior en aras de garantizar la ejecución del objeto contractual.


TC. (RA) LUDWING JAIMES RISCANEVO
Secretario de Seguridad y Convivencia
SUPERVISOR

Proyectó: Cleopatra Sanchez Charria – Abogada Contratista
Revisó: Ludwing Jaimes Riscanevo - Secretario De Seguridad Y Convivencia
Aprobó: Ludwing Jaimes Riscanevo - Secretario De Seguridad Y Convivencia